SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

encontraba presente el cumplim.to de este mandato á la brevedad que le fuera posible, y entonces por el Sor D. Pedro Mar.z Quintanilla individuo de la citada Junta, se expuso: Que en virtud de que la repetida Circular es de fha. anterior ha haberse constituido la citada Junta pericial de que forma parte, y de que el perdon ó rebaja de que trata es perteneciente á las perdidas habidas en los productos del corriente año y sobre la contribucion del mismo, era de opinion y asi lo protestaba, de que este trabajo, debe encomendarse á la Junta pericial de la contribucion territorial del año actual, y si lo aceptaba solo era por obedecer y acatar el parecer del Caballero Sor Alcalde Corregidor que se lo mandó, pero sin que le cause perjuicio esta aceptacion y sin q.e sea visto renuncia el dro que tenga para eximirse en la continuacion de dho trabajo; á cuya protesta se adirio en un todo el Sor D. Pascual Ybañez individuo de la expresada Junta pericial: Con lo que se dio por terminada la sesion firmandola en credito todos los S.S. concurrentes de que Certifico =

Capel — Ybañez — Palao

Serrano — Navarro

Fernandez

Soriano — Munoz

P. A. D. A.

Pedro Poll

Srio.